

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 08 de septiembre de 2020. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: LIQUIDACIÓN JUDICIAL (LEY 116 DE 2006)

Demandante: GERARDO BERMEO VILLA C.C. 94.318.145

Demandado: Sin sujeto pasivo

Radicación: 76 520 31 03 002 **2010- 00001-01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que la audiencia prevista en el artículo 48 numeral 5, inciso 2 de la ley 1116 de 2006 concordante con el artículo 30 de la misma norma; programada para el 7 de septiembre pasado no se pudo llevar a cabo por la dificultad del despacho para acceder al expediente; se procede a reprogramarla.

De otra parte se observa cómo con fecha **6 de septiembre pasado** el apoderado de Bancolombia S.A. allegó memorial de objeciones que resulta ser el mismo documento obrante a folios **547-553**, por eso se atenderá en audiencia.

Además se pondrá en conocimiento la respuesta fechada 21-08-2020 enviada por la ORIP de Buga

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la **audiencia de decisión de objeciones** el día 20 del mes de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

SEGUNDO: GLOSAR y poner en conocimiento el memorial enviado el pasado 6 de septiembre por el apoderado de Bancolombia S.A.

TERCERO: GLOSAR y poner en conocimiento la respuesta fechada 21-08-2020 enviada por la ORIP de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 2010-00001-01
Auto fija fecha audiencia

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a2f1d6e2f0708857f5c4f4b56d67bb3fb30329957e3f49316a8fe6b82138f3**

Documento generado en 18/09/2020 11:42:52 a.m.